



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUL. 1984

Expte. N° 261/84

VISTO:

Este expediente relacionado con la entrega de \$a. 10.000,00 al señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing. Miguel Angel Carbajal, conforme a la orden de pago N° 313/84; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a solventar los gastos de recepción y agasajo a autoridades nacionales y provinciales, encabezadas por el Secretario de Educación de la Nación, con motivo de la inauguración del Instituto de Enseñanza Media de la Universidad, llevada a cabo el 6 de Abril del 7 corriente año;

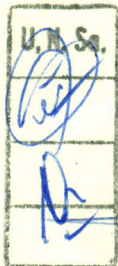
Que se ha rendido cuenta de la mencionada cantidad, según comprobante que obra a Fs. 8;

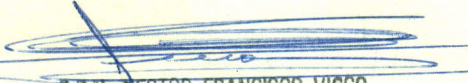
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

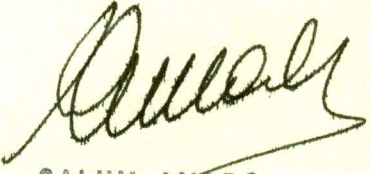
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido gasto por diez mil pesos argentinos (\$a. / 10.000,00), dejándose establecido que el mismo ha sido imputado en la partida 12. 1220. 238: CORTESIA Y HOMENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio- Programa 579.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 272-84